

0000001

2014-17-01-15-P002581



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Compañía VITALAGRO CIA. LTDA.

CUANTIA: \$. 36.000

DI: 2 COPIAS

R.V.

*Resolución 000000  
de 2/10/2014*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
Miércoles diez y seis (16) de Abril del año dos mil catorce, ante mí  
Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón  
Quito, Comparece: El señor Ing. JOSE LUIS VIZCARRA  
CHIRIBOGA, casado, en calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la Compañía VITALAGRO CIA. LTDA.,  
conforme se justifica con el nombramiento, que se agrega como  
habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder  
obligarse, a quien lo identifiqué con su presencia; y su cédula de  
ciudadanía bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de  
esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta  
que me presenta para que eleve a escritura cuya tenor literal es el  
siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

1 su cargo sírvase insertar, una de Aumento de Capital y Reforma de  
2 Estatutos contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
3 COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente  
4 escritura, el señor Ing. JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, en  
5 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
6 VITALAGRO CIA, LTDA, conforme se justifica con el nombramiento;  
7 que se agrega como habilitante, el compareciente es ecuatoriano;  
8 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil  
9 casado y legalmente capaz para contratar e interviene por los  
10 derechos que representa. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)  
11 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo  
12 del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, el cuatro de diciembre del  
13 dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
14 Quito, el veinte y siete de diciembre del dos mil uno, se constituyó la  
15 Compañía VITALAGRO CIA, LTDA, con un capital de QUINIENTOS  
16 DIEZ DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientas diez  
17 participaciones del valor de un dólar cada una. b) Mediante escritura  
18 pública celebrada ante el Notario Noveno Encargado del Cantón  
19 Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y ocho de octubre del  
20 dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
21 Quito, el veinte y ocho de diciembre del dos mil once, se procedió al  
22 aumento de capital de la Compañía VITALAGRO CIA, LTDA, de un  
23 capital de QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS a TREINTA  
24 MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES. c) La Junta General  
25 Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el diez de Marzo  
26 del dos mil catorce, resolvió la resciliación de la escritura de aumento  
27 de capital celebrada el diecisiete de enero del dos mil catorce, ante el  
28 notario Décimo Quinto doctor Juan Carlos Morales Lasso; y además



1 resolvió el aumento de capital y reforma de estatuto social de la  
 2 compañía, conforme consta del acta respectiva que se agrega como  
 3 documento habilitante. TERCERA.- RESCILIACION.- El  
 4 compareciente tiene a bien resciliar la escritura de aumento de  
 5 capital celebrada el diecisiete de enero del dos mil catorce, ante el  
 6 notario Décimo Quinto doctor Juan Carlos Morales Lasso.-  
 7 CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes  
 8 expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General  
 9 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada, el catorce de enero  
 10 del dos mil catorce, el señor ingeniero JOSE LUIS VIZCARRA  
 11 CHIRIBOGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal,  
 12 declara que el capital social de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA.  
 13 se aumenta en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES  
 14 AMERICANOS, en numerario y al contado, que sumados al capital  
 15 actual de treinta mil quinientos diez dólares, el nuevo capital social de  
 16 la compañía es de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ  
 17 DOLARES AMERICANOS, dividido en sesenta y seis mil quinientas  
 18 diez participaciones de un dólar cada una. QUINTA.- REFORMA DEL  
 19 ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital acordado y  
 20 en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y  
 21 Universal de Socios celebrada catorce de enero del dos mil catorce,  
 22 se reforma el Artículo cuarto y cláusula quinta del Estatuto Social de  
 23 la compañía, en lo referente al capital social, los mismos que dirán:  
 24 ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social  
 25 de la compañía es de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ  
 26 DOLARES AMERICANOS, dividido en sesenta y seis mil quinientas  
 27 diez participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de  
 28 un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra

Falta  
 2000  
 de Lasso

?

2

1 íntegramente suscrito y pagado en numerario y al contado.-  
2 CLAUSULA QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- En  
3 virtud del aumento del capital social resuelto, el nuevo capital social  
4 de la Compañía queda integrado de conformidad con el siguiente  
5 cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NRO. PART.
ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN	10.170,00	12.000,00	22.170,00	22.170,00
JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA	10.170,00	12.000,00	22.170,00	22.170,00
CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS	10.170,00	12.000,00	22.170,00	22.170,00
TOTAL	30.510,00	36.000,00	66.510,00	66.510,00

16 SEXTA.- DECLARACIONES.- El compareciente declara bajo  
17 juramento que el presente aumento de capital, los socios lo realizan  
18 con sus propios recursos, en numerario y al contado, los mismos que  
19 se encuentran correctamente contabilizados, en los libros contables  
20 de la compañía, así mismo declara que la Compañía no mantiene  
21 contratos con el Estado Ecuatoriano y todos los socios son de  
22 nacionalidad ecuatoriana. SÉPTIMA: DOCUMENTOS  
23 HABILITANTES. Se agregan como documentos habilitantes, copia  
24 del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios,  
25 celebrada el catorce de enero del dos mil catorce y el nombramiento  
26 respectivo del compareciente. Usted, señor Notario, se servirá  
27 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
28 clase de instrumentos. Hasta Aquí la minuta que junto con los

0000003



1 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
 2 escritura pública con todos el valor legal; y, que el compareciente  
 3 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada  
 4 por el Doctor Marcelo Défaz Bautista, Abogado con matrícula  
 5 profesional número Doce mil ciento siete del Colegio de Abogados de  
 6 Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se  
 7 observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley  
 8 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se  
 9 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en  
 10 el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21

*Jose Luis Vizcarr*

1708002850

f) SR. ING. JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA  
 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
 VITALAGRO CIA. LTDA.



*Juan Carlos Morales Lasso*

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA VITALAGRO CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día diez de marzo del dos mil catorce, a las 11H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la calle 40, E5-140 y Av. Eloy Alfaro, sector Anansayas, Se reúnen los señores ingenieros ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN, con un capital de \$ 10.170,00, JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, con un capital de \$ 10.170,00, y CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS, con un capital de \$ 10.170,00, socios de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA., quienes representan el cien por ciento de capital social, por lo tanto encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad, deciden constituir en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

-> Resolución

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Preside la junta el señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos, y el Señor Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga Gerente General de la misma, el señor presidente dispone que por secretaría se tome lista a los asistentes, concluida con la misma el señor secretario certifica la asistencia del cien por ciento del capital social, por lo que el señor Presidente declara instalada la junta y solicita que se de lectura al orden del día a tratarse, concluida con la misma y por no existir observación alguna se entra a tratar el mismo.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, me he permitido convocar a esta junta a pedido de todos los socios, con el fin de tratar sobre el aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de compañía, por cuanto la compañía mantiene un capital social de \$ 30,510,00 dólares, a la fecha la actividad de la compañía ha crecido y se hace necesario hacer mayor inversión y buscar financiamiento, por cuanto con el capital actual no somos objeto de crédito por parte de Instituciones Financieras, por lo que mociona que se haga un aumento del capital social en la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS**, mediante aporte en numerario y al contado y se reforme el estatuto en lo referente al capital social. Toma la palabra el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos y manifiesta: que esta de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente y apoya su moción, por lo que la junta



cia. Ltda.  
**vitalagro**  
soluciones agropecuarias

0000004

luego de las deliberaciones respectivas por unanimidad resuelve, ~~rescindir~~ la escritura de aumento de capital otorgada el 17 de Enero del año 2014 ante el notario decimoquinto del cantón Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso y aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS**, mediante aporte en numerario y al contado, que sumados al capital actual de treinta mil quinientos diez dólares, el nuevo capital social de la compañía es de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS**, y en virtud del aumento del capital resuelto la Junta resuelve reformar al estatuto social referente al capital social, esto es el artículo cuarto y la cláusula quinta, los mismos que dirán:

**ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS**, dividido en sesenta y seis mil quinientos diez participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario y al contado.

**CLAUSULA QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud del aumento del capital social resuelto el nuevo capital social de la Compañía queda integrada de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NRO. PART.
ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN	10.170.00	12,000.00	22,170.00	22,170.00
JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA	10.170.00	12,000.00	22,170.00	22,170.00
CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS	10.170.00	12,000.00	22,170.00	22,170.00
TOTAL	30.510.00	36.000.00	66.510.00	66.510.00

Además la junta resuelve, exonerar la publicación de derecho preferente, por cuanto todos los socios conocen del aumento de capital y se comprometen a cancelar el aumento de capital dentro del plazo de 8 días.-

⇒ Fulto  
Autor.  
al G. Gerol



**vitalagro** cia. Ltda.  
soluciones agropecuarias

Una vez agotado el orden del día el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes junto con el Presidente y Secretario que certifica.

Siendo las 12h00, se da por terminado la junta.

Ing. Italo Ernesto Grandes Román  
PRESIDENTE-SOCIO

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga  
GERENTE - GENERAL-SOCIO

Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos  
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC



cia. Ltda.  
**vitalagro**  
soluciones agropecuarias

0000005

Quito, 29 de marzo del 2012

Señor Ingeniero  
**JOSÉ LUÍS VIZCARRA CHIRIBOGA**  
Ciudad.-

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "VITALAGRO CIA. LTDA.", llevada a efecto el 29 de Marzo del 2012 designó **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, por un periodo de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

Usted tendrá las atribuciones como Gerente General y Representante Legal de conformidad con los estatutos de la Compañía, que fue constituida, mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Décimo Séptimo, Doctor Remigio Poveda Vargas, el 04 de Diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 Diciembre del 2001.

Atentamente,

.....  
**ING. CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS**  
**SECRETARIO AD-HOC**  
C.C 171222017-5

**RAZÓN:** Yo, Ing José Luís Vizcarra Chiriboga de claro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE** DE "VITALAGRO CIA. LTDA." para el cual he sido designado.

Para constancia firma en quito a los 29 días del mes de marzo del 2012.

.....  
**ING. JOSÉ LUÍS VIZCARRA CHIRIBOGA**  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y**  
**EXTRAJUDICIAL DE VITALAGRO CIA. LTDA.**  
C.C. 170800285-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **5954** del Registro de

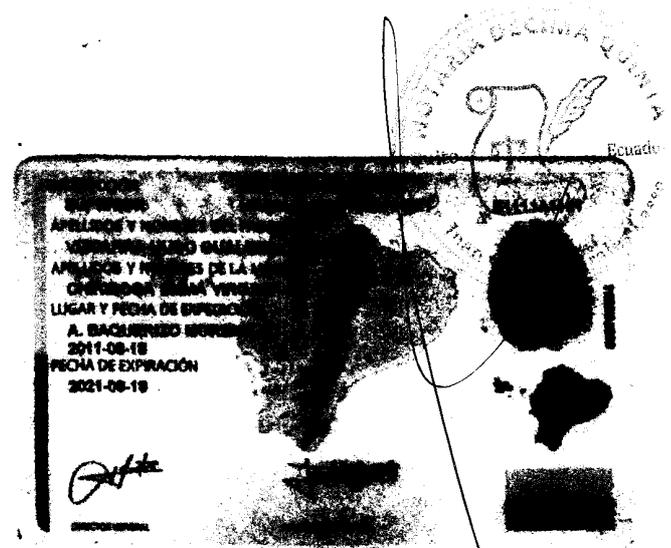
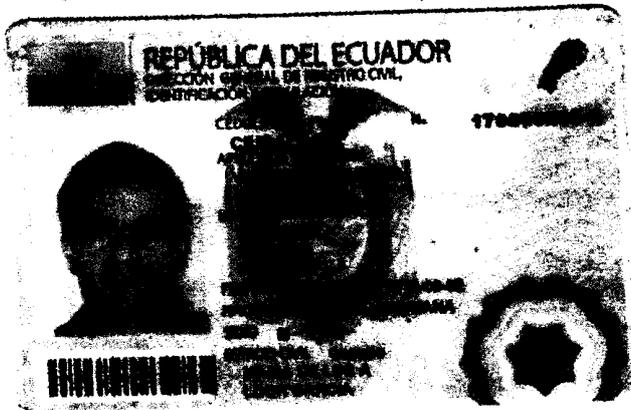
Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **04 MAY 2012**  
REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004**

**004 - 0052**      **1708002850**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VIZCARRA CHRIBOGA JOSE LUIS**

FIGUINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COMITE DEL PUEBLO	4
QUITO	PÁRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

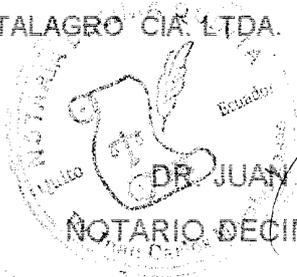
*Escritura*

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Jose Luis Vizcarras*

1708002850

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Abril del dos mil catorce, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía VITALAGRO CIA. LTDA.



*[Handwritten signature]*

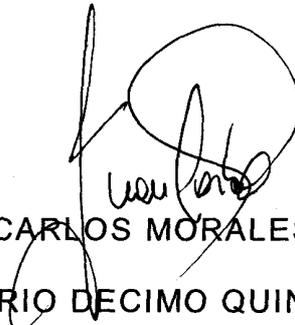
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



*[Handwritten initials]*

0000007

**ZON:** Mediante la presente escritura pública se realiza la RESCILIACION de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑÍA VITALAGRO CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 17 de enero del 2014.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil catorce.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO



0000008

**ZON:** Mediante Resolución número  
SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003445 dictada por el Doctor Camilo  
Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 26 de  
septiembre del 2014, se aprueba el aumento de capital  
suscrito de USD\$ 30.510,00 A USD\$ 66.510,00 y la reforma de  
estatutos de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA., en los  
términos constantes de la escritura pública otorgada en la  
Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 16  
de abril del 2014 y la escritura pública Rectificatoria y  
Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 19 de  
septiembre del 2014, en la misma notaria, de cuyo particular tomé  
nota al margen de las matrices que se aprueban.- Quito, a  
treinta de septiembre del año dos mil catorce.



  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO



Dra. Rocío García Costales

0000009

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL  
CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en  
la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VITALAGRO CIA.  
LTDA., otorgada en esta Notaría, el cuatro de  
diciembre del dos mil uno, de la escritura pública de:  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA  
COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del  
Cantón Quito, Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO, el  
dieciséis de abril del dos mil catorce, y de su  
aprobación mediante Resolución  
No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3445, emitida por la  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, el veintiséis  
de septiembre del dos mil catorce.- Quito a uno de  
octubre del dos mil catorce.



Notaría 17

  
DRA. ROCÍO ELIANA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



0000011

TRÁMITE NÚMERO: 65207

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4374
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708002850	VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3445
FECHA RESOLUCIÓN:	26/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITALAGRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000012

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	36000,00
Capital	66510,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE FECHA 19/09/2014, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL D.M. DE QUITO, DR. JUAN MORALES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE DICIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

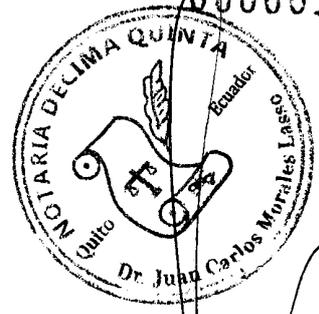
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000013



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2014-17-01-15-P6855  
FACTURA No. 10908

ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA  
QUE OTORGA:  
COMPAÑÍA VITALAGRO CIA. LTDA.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
Di 3 copias  
J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, VIERNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS; a nombre y representación de la Compañía VITALAGRO CIA.LTDA, en calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, el compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar e interviene por los derechos que representa, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
2 de Rectificatoria y Aclaratoria, contenida en las siguientes  
3 cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTE:- Comparece a la  
4 suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero  
5 CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS; a nombre y  
6 representación de la Compañía VITALAGRO CIA.LTDA, en  
7 calidad de Gerente General y representante legal, conforme  
8 consta del nombramiento que se agrega como habilitante, el  
9 compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad  
10 ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente  
11 capaz para contratar e interviene por los derechos que  
12 representa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
13 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del  
14 Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el dieciséis  
15 de Abril del dos mil catorce, la Compañía VITALAGRO CIA.  
16 LTDA, aumentó el Capital Social, reformó sus estatutos y  
17 rescilió la escritura de aumento de capital y reforma  
18 de estatutos suscrita el diecisiete de Enero del dos mil  
19 catorce, ante el mismo Notario, b) La Superintendencia de  
20 Compañías, mediante oficio No .SCV.IRQ.DRASD.  
21 SAS.14.019084 del once de Julio del dos mil catorce, emitió  
22 observaciones a la escritura de aumento de capital, reforma de  
23 estatutos y resciliación señalada anteriormente; y, c) La Junta  
24 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada  
25 el ocho de Septiembre del dos mil catorce, en cumplimiento a  
26 las observaciones emitidas por la Superintendencia de  
27 Compañías, resolvió la aclaratoria a la escritura otorgada  
28 el dieciséis de Abril del dos mil catorce, ante el Notario Décimo



1 Quinto del Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso  
2 conforme consta del acta respectiva que se agregó como  
3 habilitante. TERCERA ACLARATORIA: En cumplimiento a lo  
4 resuelto en junta general de socios celebrada el ocho de  
5 Septiembre del dos mil catorce, el señor Ingeniero CARLOS  
6 VINICIO CEVALLOS SALTOS en calidad de Gerente General  
7 y representante Legal de la Compañía VITALAGRO CIA.  
8 LTDA. Declara que mediante el presente instrumento se  
9 aclara y rectifica la escritura de Aumento de Capital , Reforma  
10 de Estatutos y Resciliación, otorgada el dieciséis de Abril del  
11 dos mil catorce, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón  
12 Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso, en los siguientes  
13 términos. CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-  
14 Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo  
15 resuelto en la junta general extraordinaria y universal de socios  
16 celebrada el diez de marzo del dos mil catorce, el señor  
17 ingeniero JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA en calidad de  
18 gerente general y representante legal, declara que el capital  
19 social de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA se aumenta en  
20 la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES  
21 AMERICANOS, en numerario y al contado, que sumados al  
22 capital actual de treinta mil quinientos diez dólares, el nuevo  
23 capital social de la compañía es de SESENTA Y SEIS MIL  
24 QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, dividido en  
25 sesenta y seis mil quinientas diez participaciones de un dólar  
26 cada una. CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS  
27 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes,  
28 copia del acta de junta General Extraordinaria y Universal de

1 socios celebrada el diez de Marzo del dos mil catorce y el  
2 nombramiento respectivo del compareciente. CUARTA:  
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como  
4 documentos habilitantes a la presente escritura, el acta de  
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
6 celebrada el ocho de Septiembre del dos mil catorce y el  
7 nombramiento del compareciente. Usted, señor Notario, se  
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
9 validez de esta clase de instrumentos. Firmado) Abogado  
10 Marcelo R. Defaz B., con matricula número doce mil ciento  
11 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la  
12 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
13 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública  
14 se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que  
15 le fue íntegramente la presente escritura al compareciente, por  
16 mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto  
17 de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

  
ING. CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS C.C.No: 171222017-5  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VITALAGRO CIA.LTDA.

24

25

26

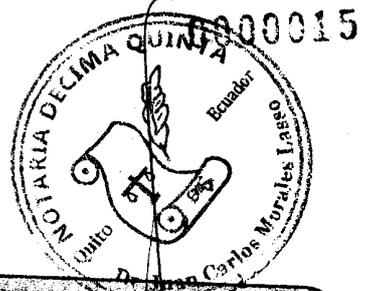
27

  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28

NOTARIO DECIMO QUINTO





*[Handwritten signature]*

171222017-J

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.  
Quito, 19 SEP 2014

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONAL CRI

**019** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**019 - 0074** **1712220175**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO SOMOCOTO 0  
CANTÓN *[Handwritten signature]* BARROQUA ZONA 0

*[Handwritten signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**vitalagro** cia. ltda.  
soluciones agropecuarias

Quito, 17 de abril del 2014

Señor Ing.  
Carlos Vinicio Cevallos Saltos  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** reunida en esta ciudad de Quito, el 16 de abril del 2014, decidió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatutario de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento.

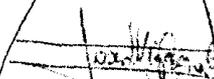
Usted como Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial los determinados en el Art. Veinticinco de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 4 de diciembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de diciembre del mismo año; instrumento en el cual consta el Estatuto Social vigente de la Compañía.

En nombre de la Compañía me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

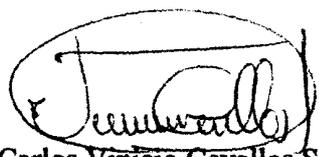
Conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley Notaria  
Doy fe que las fotocopias que antecede en  
# 01 fojas útiles; guardan conformidad y  
exactitud con el documento que me fue exhibido

Atentamente,

  
Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga  
SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE SOCIOS

ACEPTO, la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía **"VITALAGRO CIA. LTDA."** constante en el presente nombramiento.

Quito, 17 de abril del 2014

  
Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos  
C.I. 171222017-5

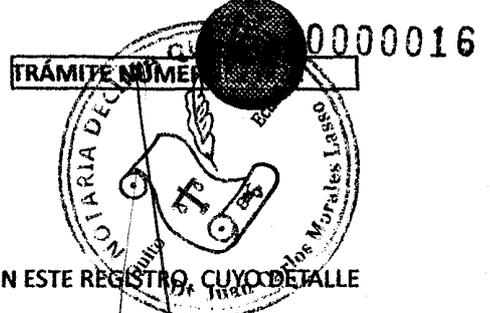
22 MAY 2014



# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5441
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2014
FECHA ACEPTACION:	17/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITALAGRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712220175	CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 5258 DEL: 27/12/2001 NOT: DECIMO SEXTO DEL: 4/12/2001 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

Conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley Notarial: Doy fe que las fotocopias que antecede en # 01 fojas útiles, guardan conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.  
Quito, 19 SEP 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



de Datos Públicos  
 con Quito



**vitalagro** cia. ltda.  
soluciones agropecuarias

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA VITALAGRO CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día de hoy ocho de Septiembre del dos mil catorce, a las 11H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la calle 40, E5-140 y Av. Eloy Alfaro, sector Anansayas, Se reúnen los señores ingenieros ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN, con un capital de \$ 10.170,00, JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, con un capital de \$ 10.170,00, y CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS, con un capital de \$ 10.170,00, socios de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA., quienes representan el cien por ciento de capital social, por lo tanto encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad, deciden constituir en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS OBERVACIONES EMITIDAS POR  
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL TRAMITE DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y RESCILIACION SUSCRITO 16 DE ABRIL DEL 2014.**

Preside la junta el señor Carlos Alfredo Cevallos, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos, Gerente General, el señor presidente dispone que por secretaría se tome lista a los asistentes, concluida con la misma el señor secretario certifica la asistencia del cien por ciento del capital social, por lo que el señor Presidente declara instalada la junta y solicita que se de lectura al orden del día a tratarse, concluida con la misma y por no existir observación alguna se entra a tratar el mismo.

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta, dentro del trámite de aumento de capital reforma de estatutos y resciliación, la Superintendencia de compañías mediante oficio No.SCV.IRQ.DRASD. SAS.14.019084, del 11 Julio del 2014, ha emitido varias observaciones, entre otras:..3.- En las clausulas CUARTA Y SEPTIMA rectificar la fecha de celebración del acta de junta general en la que se resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos. 4.- En el orden del día del acta de junta General se ha omitido indicar la resciliación de la escritura pública del 17 de Enero del 2014; y, 5.- En el Acta de la junta general no consta la autorización para que el Gerente General eleve a escritura pública sus resoluciones, las someta al trámite legal respectivo y posteriormente las implemente, efectivamente en las clausulas 4



cia. Ltda.  
**vitalagro**  
soluciones agropecuarias

0000017



y 7 de la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y resciliación celebrada el 16 de abril del 2014, se ha incurrido en un error al hacer constar la fecha del acta de junta como 14 de Enero del 2014 y no 10 de Marzo del 2014 que es lo correcto, por lo que se debe rectificar las dos clausulas; así mismo en el Acta de junta General de socios, si bien la junta general del 10 de Marzo del 2014 resuelve la resciliación de la escritura de aumento de capital otorgada el 17 de Enero del 2014, se ha incurrido en el error de no hacer constar como punto del orden del día, por lo que esta junta debe rectificar y ratificar lo resuelto en la junta general del 10 de Marzo 2014 y, de la misma forma la junta general de socios a omitido dar la autorización al Gerente General para que eleve a escritura pública sus resoluciones, a pesar de que está debidamente facultado por los estatutos, sin embargo en cumplimiento a las observaciones la junta debe autorizar al gerente general para la suscripción de la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos, resciliación y la respectiva escritura aclaratoria en cumplimiento a las observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, para lo que me he permitido convocar a esta junta con el fin de resolver lo conveniente. Toma la palabra el señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y manifiesta, si ese es el obstáculo para continuar con el trámite, mociona que la junta resuelva sanear las observaciones emitidas por La Superintendencia de Compañías y suscribir la respectiva escritura aclaratoria para rectificar los errores incurridos moción, que es apoyada por el señor Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga por lo que la junta por unanimidad resuelve: Rectificar las CLAUSULAS CUARTA Y SEPTIMA de la escritura de Aumento de Capital Reforma de Estatutos y Resciliación, suscrita el 16 de Abril del 2014, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso, en lo referente a la fecha del acta de junta general de socios, debiendo aclararse que la fecha del acta es el 10 de Marzo delo 2014; ratificar y rectificar el acta de junta General de socios del 10 de Marzo del 2014 en cuanto a la resciliación de la escritura otorgada el 17 de Enero del 2014 e incluir como punto del orden del día la resciliación de la misma; ratificar lo actuado por el señor Gerente General, en la suscripción de la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Resciliación otorgada el 16 abril del 2014, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso y autorizar al señor Gerente General para la suscripción de la escritura aclaratoria a la misma, con todas las facultades.



**vitalagro** cia. Ltda.  
soluciones agropecuarias

Una vez agotado el orden del día el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes junto con el Presidente y Secretario que certifica.

Siendo las 12h00, se da por terminado la junta.

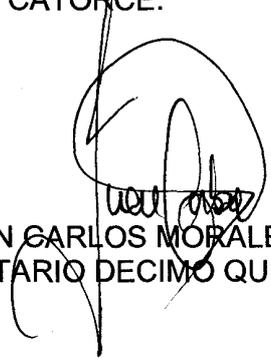
Ing. Italo Ernesto Grandes Román  
PRESIDENTE-SOCIO

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga  
GERENTE - GENERAL-SOCIO

Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos  
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC

*Se*

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA VITALAGRO CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000019

RESOLUCIÓN No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.

3445

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2014, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA., y la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 19 de septiembre de 2014, en la misma Notaría;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0674 de 2 de julio de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.129 de 25 de septiembre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 30.510,00 a USD\$ 66.510,00; y la reforma de estatutos de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2014 y la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 19 de septiembre de 2014, en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, con la siguiente rectificación: En la cláusula quinta de la escritura pública de aumento de capital otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2014, en donde dice: "catorce de enero del 2014" deberá decir: "diez de marzo de 2014" que es la fecha correcta en que se celebró la junta general que aprobó el mencionado aumento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Quinta y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

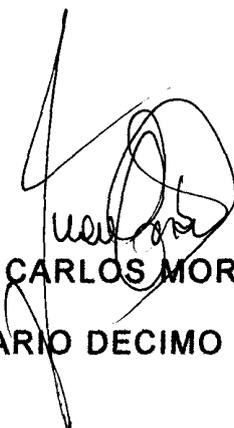
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 SET. 2014

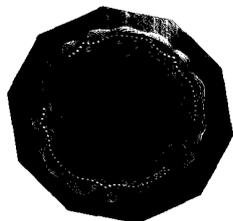
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 92095 / Tr. 38381-0 / RR

**ZON:** Mediante la presente escritura pública se realiza la Rectificatoria y Aclaratoria de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, Reforma de Estatutos y Resciliación de la COMPAÑÍA VITALAGRO CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 16 de abril del 2014.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil catorce.-



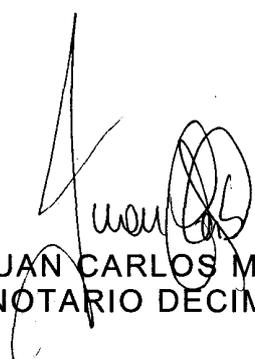
**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO**



0000021

**ZON:** Mediante Resolución número  
SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003445 dictada por el Doctor Camilo  
Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 26 de  
septiembre del 2014, se aprueba el aumento de capital  
suscrito de USD\$ 30.510,00 A USD\$ 66.510,00 y la reforma de  
estatutos de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA., en los  
términos constantes de la escritura pública otorgada en la  
Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 16  
de abril del 2014 y la escritura pública Rectificatoria y  
Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 19 de  
septiembre del 2014, en la misma notaria, de cuyo particular tomé  
nota al margen de las matrices que se aprueban. - Quito, a  
treinta de septiembre del año dos mil catorce. -



  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

TRÁMITE NÚMERO: 65207

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4374
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708002850	VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3445
FECHA RESOLUCIÓN:	26/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITALAGRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000024

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	36000,00
Capital	66510,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE FECHA 19/09/2014, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL D.M. DE QUITO, DR. JUAN MORALES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE DICIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

